

B.— OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	516.931
7. Transferencias de capital	14.563.000
8. Variación de activos financieros	500.000
9. Variación de pasivos financieros	61.853.942
TOTAL	548.669.571

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el número 49 del artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Calahorra, 3 de octubre de 1985.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación del expediente n.º 2 de Suplemento de Crédito

3.778

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente núm. 2 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Camprovin, a 14 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición al público de cuentas generales y liquidaciones de Presupuestos Extraordinarios

3.828

Las cuentas generales y liquidaciones de los Presupuestos Extraordinarios

- N.º 5/76 "Estación Depuradora".
- N.º 1/69 "Resto 1ª fase abastecimiento agua y saneamiento Avda. Diputación y calle Vega".
- N.º 1/79 "Ampliación red de agua entronque Linares Rivas".
- N.º 1/76 "Plan General de Urbanización".
- N.º 3/76 "Final 1ª fase red agua y saneamiento".
- N.º 4/76 "Para diversas obras de carácter municipal".
- N.º 1/72 "Nueva red agua y saneamiento".

junto con sus justificantes y dictámenes se exponen al público por término de 15 días en la Intervención Municipal.

Durante el expresado plazo podrán ser examinadas por cuantos interesados lo deseen y formular dentro del mismo y 8 días más las reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Haro, 17 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985

3.835

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de septiembre de 1985, acordó con el quórum del artículo 3, número 2, letra g), de la Ley 40/81, de 28 de octubre, la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	499.609
2. Impuestos indirectos	275.000
3. Tasas y otros ingresos	1.506.291
4. Transferencias corrientes	900.000
5. Ingresos patrimoniales	540.800

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias	2.118.300
TOTAL INGRESOS	5.840.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	1.195.000
2. Compra de bienes corrientes y servicios	1.125.000
4. Transferencias corrientes	20.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	3.500.000
TOTAL GASTOS	5.840.000

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del art. 112 número 3, de la Ley 7/85.

Herrameñuri, 30 de septiembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación ordenanza reguladora de tasa por alcantarillado

3.862

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo de aprobar el cobro de la tasa por el servicio de alcantarillado y, al mismo tiempo, la ordenanza reguladora de su exacción.

Lo que se hace público para que cuantos estén interesados, puedan presentar reclamaciones y sugerencias en la Secretaría municipal durante el plazo de 30 días, de acuerdo con lo previsto en el art. 49b de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Hormilleja, 21 de septiembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación del Presupuesto Ordinario de 1985

3.836

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	846.456
2. Impuestos indirectos	410.000
3. Tasas y otros ingresos	1.503.630
4. Transferencias corrientes	1.550.000
5. Ingresos patrimoniales	672.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital	3.817.914
9. Variación de pasivos financieros	6.000.000
TOTAL INGRESOS	14.800.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal	2.129.634
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.100.000
3. Intereses	96.000
4. Transferencias corrientes	25.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	10.449.366
TOTAL GASTOS	14.800.000

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Se publica en virtud de lo previsto en los arts. 112-3 y 70 de la Ley 7/85.

En Leiva, a 30 de septiembre de 1985.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del estudio de detalle c/ Galicia, 3-5-7

3.775

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 3 de octubre de 1985, acordó aprobar definitivamente el Estudio de detalle de la c/ Galicia, n.º. 3-5-7.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición entendiéndose podrá utilizarse cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 14 de octubre de 1985.— El Alcalde, Manuel Sainz Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Imposición de contribuciones especiales para pavimentación de calles

3.838

Este Ayuntamiento de mi Presidencia ha acordado la imposición en sesión de 27-9-85 de contribuciones especiales para ejecución de las obras de pavimentación de restos de calles de este Municipio según Proyecto redactado por el Ingeniero de C.C. y P.D. Antonio José García Cuadra y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 3250/76.

La imposición acordada tendrá como sujetos pasivos a los propietarios de inmuebles afectados por la obra.

El coste de la obra viene determinado por el importe de los honorarios técnicos de redacción del proyecto más el importe de las obras.

El montante de las contribuciones especiales será del 90% del coste total de la obra.

Para la distribución individual del porcentaje a repartir entre los afectados se utilizará como módulo los metros lineales de fachada a la calle afectada.